



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **quince de diciembre del dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resoluciones, que previamente fueron distribuidos:

NO.	TOCA / RECURSO / JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 126/2016-18. EXPEDIENTE: 175/2009-1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA NOÉ MÉNDEZ MALDONADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO, GUARDA Y CUSTODIA. ACTOR: NOÉ MÉNDEZ MALDONADO. DEMANDADO: LUCILA CORTINA LÓPEZ.	SE MODIFICAN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. SE CONFIRMAN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA SENTENCIA IMPUGNADA.

2.-	<p>TOCA CIVIL: 151/2016-12. EXPEDIENTE: 75/2016. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.</p>		<p>CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA. ACTOR: LUCIO CALDERÓN HERNÁNDEZ. DEMANDADO: MARIBEL CORTÉZ ACOSTA.</p>	<p>SE REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA MATERIA DE LA ALZADA, PARA QUEDA COMO SIGUE: "ÚNICO.- SON IMPROCECENTES LAS MEDIDAS PROVISIONALES SOLICITADAS POR EL ACTOR LUCIO CALDERÓN HERNÁNDEZ, POR LAS RAZONES Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN". NO ES EL CASO HACER ESPECIAL CONDENA EN COSTAS POR NO DARSE NINGÚN SUPUESTO DE LA LEY PARA HACERLO.</p>
3.-	<p>TOCA CIVIL: 152/2016-18. EXPEDIENTE: 117/2015-2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDA FRANCISCO ITURBE VELAZCO Y POR EL ACTOR LICENCIADO OSCAR OCAMPO ORTIZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.</p>		<p>ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PAGOS DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL. ACTOR: LICENCIADO OSCAR OCAMPO ORTÍZ. DEMANDADO: FRANCISCO ITURBE VELAZCO.</p>	<p>SE MODIFICA EL CUARTO PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS SE DEJAN INTOCADOS LOS PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL FALLO DEFINITIVO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. SE CONDENA A LA PARTE ACTORA LICENCIADO OSCAR OCAMPO ORTIZ AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS POR EXISTIR DOS SENTENCIAS CONFORMES DE TODA CONFORMIDAD DE SU PARTE RESOLUTIVA.</p>



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

4.-	<p>TOCA CIVIL: 171/2016-18. EXPEDIENTE: 349/2015-2. INCIDENTE DE RECUSACIÓN PLANTEADO POR LA PARTE ACTORA ARNULFO OCAMPO SUBDIAZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, COHEREDERO Y REPRESENTANTE DE MELITA EVANGELINA Y OTILIA TODAS DE APELLIDOS OCAMPO SUBDIAZ, PROMOVIDA EN CONTRA DE ACTOS DE LA JUEZ SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONOR OCAMPO SUBDIAZ. PROMOVIDO POR MELITA, EVANGELINA, OTILIA Y ARNULFO TODOS DE APELLIDOS OCAMPO SUBDIAZ.</p>	<p>SE DECLARA INFUNDADA LA RECUSACIÓN PLANTEADA. LA JUEZ SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA NELLY VALLEJO SÁNCHEZ DEBERÁ CONTINUAR CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 349/2015</p>
5.-	<p>TOCA CIVIL: 172/2016-18. EXPEDIENTE: 253/2015-2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA LEVI HUERTA LANDA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO. ACTOR: LEVI HUERTA LANDA. DEMANDADO: OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 DEL MUNICIPIO DE PUENTE IXTLA, MORELOS.</p>	<p>SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.</p>
6.-	<p>TOCA CIVIL: 176/2016-18. EXPEDIENTE: 30/2016-2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTOR EMMA GAMA ROMÁN EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA TRENTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.</p>	<p>ORDINARIO CIVIL. ACTOR: EMMA GAMA ROMÁN. DEMANDADO: CLETO GAMA ROMÁN.</p>	<p>SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS</p>

7.-	TOCA CIVIL: 177/2016-12. EXPEDIENTE: 362/2015-3. RECURSO DE QUEJA INTERPUESTA POR CECILIA CARRANZA ARTEAGA, PARTE DEMANDADA EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO. ACTOR: FABIAN ORTIZ CHAVEZ. DEMANDADO: CECILIA CARRANZA ARTEAGA.	ES PROCEDENTE LA QUEJA INTERPUESTA EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEITNISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. QUEDA FIRME EL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.
-----	--	--	---

A continuación, una vez analizado los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:

ISAAC ISAIAS YÁÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día quince de diciembre del dos mil dieciséis.